COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA P R E S E N T E

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 62 fracción XXIX y 64 de la Ley Orgánica; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública es competente para realizar el análisis y DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, PARA QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y EFECTIVIDAD DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD INSTALADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Con fecha 24 de agosto de 2011, fue remitida por el Diputado Raúl Antonio Nava Vega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, el Doctor Manuel Mondragón y Kalb, para que informe a esta Asamblea Legislativa, sobre el funcionamiento y efectividad de las cámaras de seguridad instaladas en la Ciudad de México, misma que fue turnada en la citada fecha mediante oficio MDDPSRSA/CSP/2535/2011 para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.
- 2. La Comisión de Seguridad Pública se reunió en términos de ley con el propósito de llevar a cabo la discusión y análisis del presente dictamen de conformidad con los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en la Propuesta con punto de acuerdo motivo del presente dictamen se hace referencia a que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal inició a partir del año 2008 el Proyecto Bicentenario de Videovigilancia el cual contempla la construcción de un Centro de control y comando, equipamiento, transferencia

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



tecnológica e instalación de 8,000 cámaras y servicios de comunicaciones, así como cuatro Centros Regionales Inteligentes de Mando, con el objetivo de crear la infraestructura que permita mejorar las actividades de vigilancia permanente en puntos estratégicos de la ciudad, de acuerdo al índice de delincuencia.

Asimismo se hace referencia, a que por el índice criminal que se mantiene, en las delegaciones que mayormente se colocaron este tipo de tecnologías fueron Gustavo A. Madero e Iztapala, en donde se instalaron 1,418 y 1,080 unidades respectivamente.

En tercer lugar en la Delegación Cuauhtémoc se instalaron 967 cámaras, le siguen Álvaro Obregón con 558, Benito Juárez con 540, Venustiano Carranza con 484, Miguel Hidalgo con 435, Tlalpan con 419, Azcapotzalco con 418, Coyoacán con 410, Iztacalco con 365, Tláhuac con 321 y Xochimilco con 230; y con el menor número de cámaras instaladas menciona el documento, se encuentran, Magdalena Contreras con 171, Cuajimalpa con 158 y Milpa Alta con 110.

SEGUNDO. Que en la propuesta que se dictamina se hace alusión a que es de suma importancia para la ciudad que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, rinda un informe respecto de los resultados que se han obtenido por las cámaras de vigilancia que ya han sido instaladas toda vez que fue una inversión de millones de pesos y a la fecha no se conoce la efectividad alcanzada.

TERCERO. Que también se hace referencia a que el pasado 15 de agosto de 2011, un grupo de personas provocaron una carambola en Avenida Tlalpan a la altura del Viaducto Miguel Alemán, al cerrar un tramo de las avenidas para realizar "arrancones", lo que ocasionó que ocho automóviles se impactarán y resultaran seis personas lesionadas. Ante lo ocurrido la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, contando con la tecnología de las videocámaras, el sistema de operación de sus policías por cuadrantes, operativos contantes, policías de tránsito, ni siquiera se percató del cierre sorpresivo de la Avenida Tlalpan. Lo que solo demuestra el fracaso de las cámaras de seguridad instaladas, así como de los centros de monitoreo para las mismas.

CUARTO. Que la Comisión de Seguridad Pública del Distrito Federal, en su décimo tercer sesión ordinaria de trabajo celebrada el pasado 25 de agosto de 2011, consciente de la necesidad de contar con la información del programa de videovigilancia Bicentenario Ciudad Segura, aprobó un acuerdo con el propósito de que se haga del conocimiento de la Asamblea Legislativa, la operación y funcionamiento que ha tenido este proyecto, así como sí al día de hoy las grabaciones de las cámaras han servido como un medio de prueba para la consignación de un presunto responsable y si es que han servido como medida de inhibición de la comisión de

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



delitos, ya que se considera que donde se encuentra instalada y en operación una videocámara debería de observarse una disminución en la comisión de delitos. Mismo que fue firmado en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. Se solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Doctor Manuel Mondragón y Kalb y al titular del Órgano Desconcentrado Centro de Atención de Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México, Fausto Lugo García, remitan a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, en un término que no exceda de 10 días hábiles a partir de la notificación del presente, un informe por escrito y en medio magnético, sobre los resultados del Programa de Videovigilancia Bicentenario Ciudad Segura, que contenga como mínimo los siguientes aspectos:

- **a)** Costo total del Proyecto y Programa, monto de los contratos multianuales firmados con las empresas referidas en el considerando tercero del presente acuerdo.
- **b)** Costo por videocámara, así como por el equipo complementario ubicado en cada poste, es decir, botones de emergencia y alarmas.
- c) Número total de videocámaras instaladas al día de hoy, por colonia y delegación, así como cuantas de éstas se encuentran en operación.
- **d)** Número de total de videocámaras que se encuentran en operación y efectivamente monitoreadas por los centros de comando.
- e) Total de personal que labora en cada uno de los cinco centros de comando, equipo con el que se cuenta en cada uno de ellos, así como el número total de videocámaras que se atienda en cada centro de comando.
- f) Estadísticas delictivas por mes, colonia y delegación en las que se encuentran ubicadas las videocámaras.
- **g)** Número y nombre de las áreas o dependencias que han solicitado grabaciones de las videocámaras como medio probatorio en algún procedimiento.
- h) Tiempo de resguardo de las videograbaciones
- i) Estadísticas de número reportes y de atenciones por rubro (faltas cívicas, urgencias y remisiones) por videocámara y centro de comando.

QUINTO.- Que esta Comisión considera que es atendible la preocupación del promovente en lo que refiere en su punto de acuerdo objeto del presente dictamen, sin embargo como ya se mencionó, la información que se requiere en cuanto al programa de videovigilancia Bicentenario Ciudad Segura, ya ha sido solicitada a las autoridades

NOTATION SERVICE

V LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

competentes en el tema, por lo que esta dictaminadora considera que no es de aprobarse la propuesta con punto de acuerdo de referencia.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Seguridad Pública:

RESUELVE

ÚNICO. Se desecha la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, el Doctor Manuel Mondragón y Kalb, para que informe a esta Asamblea Legislativa, sobre el funcionamiento y efectividad de las cámaras de seguridad instaladas en la Ciudad de México.

POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA:

DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ **VICEPRESIDENTA SECRETARIO** DIP. GUILLERMO HUERTA LING DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA INTEGRANTE INTEGRANTE DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA INTEGRANTE INTEGRANTE DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO **INTEGRANTE** INTEGRANTE